

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 11.

Negociado de Orden público.— Vigilancia.

El Alcalde de Esplegares participa á este Gobierno la desaparición de aquella localidad del vecino Nicolás Sotoca Huerta, Recaudador que ha sido de consumos, y contra quien resulta un saldo de 346 pesetas, causa al parecer de la fuga que verificó al notificársele.

Encargo por tanto á los Sres. Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía, y ruego á las de las provincias de Córdoba, Jaen y Sevilla, á donde parece era su dirección en busca de trabajo, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y lo remitan, caso de ser habido, á disposición del repetido Alcalde de Esplegares en esta provincia.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1888.

El Gobernador interino,
JOSÉ GIMENEZ.

COMPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Acta de la sesión de 6 de Noviembre de 1888.

Presidencia del Sr. García Martínez.

SEÑORES QUE ASISTIERON.

- Alique.
- Barco.
- Cabellos.
- Cuesta.
- Gamboa.
- Guijarro.
- González.
- Lopez Hernando.
- Lopez Pelegrin.
- Martinez.
- Molero.
- Nuñez.
- Perez.
- Ruiz.
- Ternero.

Secretarios.

- Corral.
- Lopez Vigil.
- Sr. Presidente.

Abierta la sesión á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. García Martínez y con asistencia de los señores Diputados que al margen se expresan, se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas por este cuerpo en 5 de Abril, 6 de Junio y 25 de Septiembre últimos, fueron aprobadas sin discusión.

Seguidamente se procedió á la elección de Comisiones que han de dar dictámen sobre los asuntos de la Diputación, y resultaron elegidos los señores siguientes:

Comisión de Instrucción pública.

- Sr. Nuñez Cuesta.
- Molero Asenjo.
- Lopez Hernando.

Comisión de Obras públicas.

- Sr. Martinez y Martinez.
- Morencos Arauz.
- Guijarro Diaz.

Comision de Contabilidad.

- Sr. Nuñez Cuesta.
- Martinez y Martinez.
- Gamboa y Calvo.

Comision de Beneficencia.

- Sr. González Hierro.
- Cuesta Hernando.
- Criado y Martin.

Comisión de Asuntos generales.

- Sr. Criado y Martin.
- Lopez Vigil.
- Barco Barbeitos.

Comisión de Presupuestos

- Sr. González Hierro.

Morencos Arauz.
Martinez y Martinez
Gamboa y Calvo.
Alique y Lopez.

Dada cuenta en el despacho ordinario de la atenta comunicación del Sr. Director del Instituto de 2.^a enseñanza de esta provincia, manifestando que la Excma. señora D.^a Carmen de la Peña, viuda de D. Pedro Gomez de la Serna, ha legado á su fallecimiento la librería del que fué en vida su esposo, con destino á dicho establecimiento docente, lo mismo los libros que la estantería correspondiente.

El Sr. Molero dice que ruega á la Diputación acuerde se oficie á los señores testamentarios, manifestándoles que la Corporación ha quedado enterada con gran satisfacción del legado hecho al Instituto, y que recuerda con gusto que el Sr. Gomez de la Serna fué el iniciador de la fundación del Instituto, é hizo por dicho centro de enseñanza cuanto le fué posible, y como conmemoración del 50.^o aniversario de la instalación de dicho Establecimiento celebró el año anterior un certámen literario cuyo primer premio fué el de la Diputación; y S. E. así lo acordó.

Se dió lectura de la Memoria de la Comisión provincial, presentada en cumplimiento de lo preceptuado en el núm. 2 del art. 98 de la Ley provincial, del periodo de su administración, durante el interregno de Abril á Octubre del corriente año, y á petición de varios señores Diputados, quedó sobre la mesa.

Acto seguido, á propuesta del Sr. Presidente, quedó suspendida la sesión hasta las ocho de la noche, á fin de que las Comisiones pudieran dar dictámen de los asuntos pendientes

Reanudada la sesión á dicha hora con asistencia de los mismos señores Diputados, se procedió al despacho de los asuntos informados por las respectivas Comisiones, adoptándose los acuerdos siguientes:

Autorizar al acogido en la Casa de Expósitos Domingo Somolinos, para que pueda cursar los estudios necesarios para obtener el título de Maestro de 1.^a enseñanza en la Escuela Normal de esta provincia, y que le sean satisfechos los gastos de Matrícula, libros y demás que se le ocasionen con cargo al presupuesto provincial.

Autorizar á la Superiora de la Casa de Expósitos conforme á lo acordado por la Comisión provincial, para que adquiera un piano ó armonium con destino á la instrucción de las asiladas en dicho Establecimiento.

Otorgar á la acogida en la Casa Inclusa provincial Victoria Saturnina, sancionando lo acordado por la Comisión provincial, el permiso ó autorización necesaria para ingresar en la orden monástica de Religiosas Redentoristas y la dote de 275 á que tiene derecho según el Reglamento.

Disponer el ingreso definitivo en la Casa de Expósitos del niño Ricardo Martin, procedente del pueblo de Cañizar, aprobando lo ordenado por la Vicepresidencia de la Comisión provincial, al disponer el ingreso provisional del indicado niño, acordando se reclamen antecedentes al Alcalde, acerca del estado civil, naturaleza y residencia de la madre del indicado niño para proveer lo que corresponda.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial relativos á la contratación de víveres y combustibles necesarios á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el presente ejercicio económico.

Aprobar los presupuestos formulados por los Maestros de las Escuelas de ambos sexos de la Casa Inclusa provincial, del material de enseñanza para el presente año económico, y el acuerdo dictado por la Comisión provincial para el suministro de este servicio.

Autorizar al Secretario-contador de los Establecimientos de la Beneficencia provincial, conforme á lo acordado por la Comisión, para que adquiera con destino al taller de Zapatería de la Casa-Inclusa, las herramientas necesarias, cuyo presupuesto importa la cantidad de 89'50 pesetas.

Aprobar, en calidad de sin perjuicio, la cuenta de ingresos y gastos, rendida por el Administrador de los bienes que la Beneficencia provincial posee en Cabra, (Córdoba) correspondiente al ejercicio de 1887 88, y en la que resulta un saldo á favor de la Beneficencia de 639'54 pesetas.

Autorizar á D. Gregorio Callejo, Farmacéutico en esta ciudad, sancionando lo acordado por la Comisión provincial, para que suministre medicamentos á los Establecimientos provinciales de Beneficencia en iguales condiciones que sus compañeros de profesión, previos los requisitos establecidos por la Ley de Sanidad.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado para la reparación de los hundimientos ocurridos en la escalera principal y en el dormitorio de niñas de la Casa de Expósitos, importante la cantidad de 568 pesetas, y los acuerdos adoptados interinamente por la Comisión aprobando el indicado presupuesto y las relaciones de obras ejecutadas.

Aprobar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 22 de Agosto último, por el que aumentó la gratificación anual que disfruta el Barbero del Hospital provincial, en proporción al mayor servicio que presta en el Asilo de Incurables, disponiendo que este gasto se consigne en el presupuesto adicional al ordinario vigente.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial, por el que declaró que el Hospital civil no está obligado á facilitar los instrumentos quirúrgicos y desinfectantes necesarios para los casos de autopsia que se practican en el Cementerio de esta ciudad, como así bien del personal auxiliar que presta servicios en aquel asilo.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Hospital provincial de Soria, por el demente Basilio Tejedor, natural de esta provincia, y gastos de conducción que ha ocasionado, declarando de abono á la Diputación de aquella provincia la cantidad de 159'65 pesetas, á que asciende su importe.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial, disponiendo la remisión al Gobierno civil, de media docena de mantas de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Sancionó lo provisto por la Comisión provincial, en los proyectos de Ordenanzas municipales de los pueblos de Tórtola, Canales del Ducado y Córcoles.

Aprobó igualmente el acuerdo de la citada Comisión, relativo á la adquisición de Cinco billetes de la Lotería especial destinada á sufragar los gastos de la Exposición Universal de Barcelona, cuyo sorteo ha de tener lugar el día 23 del corriente.

Idem el nombramiento que con el carácter de interino hizo en favor de D. Cipriano Osona y Sigüenza, para la plaza de Oficial de Contabilidad de la Caja especial de pagos de 1.^a enseñanza.

Idem lo acordado respecto á los pensionados por la provincia, para estudios de 2.^a enseñanza, facultativos, profesionales y de Bellas Artes, para continuar en el goce de la pensión que vienen disfrutando, á excepción de don Alejandro Hernando, por resultar no haber probado las asignaturas en que se hallaba matriculado ni inserito para el presente Curso, dejando de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de pensiones.

Idem lo provisto acerca del pensionado D. Rafael López Sandino, para cursar los estudios necesarios en la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, por haber terminado el Bachillerato con aprovechamiento y cumplido las condiciones reglamentarias; aumentándole, por consecuencia la pensión, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Instrucción pública, á la cantidad reglamentaria, debiendo demostrar en cada curso, las notas de aprovechamiento que obtenga.

Sancionó lo provisto por la referida Comisión provincial, en el expediente relativo al personal de Construcciones civiles, autorizándola para que provea la plaza de Arquitecto provincial que resulta vacante por defunción del que la servía, tan pronto como lo crea oportuno.

Idem el acuerdo referente á la aprobación del reparto de contribución para el Tesoro por riqueza urbana, rústica y pecuaria, correspondiente al actual ejercicio de 1888 á 1889.

Idem otro aprobando el reparto de contingente provincial para el propio año económico, en cantidad menor de 36.620 pesetas que el del ejercicio anterior, en atención á resultar que los cupos señalados á los Ayuntamientos, se hallan ajustados á las bases y tipos legales facilitados por las dependencias de Hacienda.

Enterada la Diputación de lo interesado por la Dirección general de Instrucción pública, respecto á la con-

veniencia de aumentar la plantilla del personal de las Juntas de Instrucción pública, con motivo de los nuevos servicios de contabilidad que establece la ley de 16 de Julio de 1887, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión del ramo, acordó con sentimiento no ser posible atender al aumento de personal que se interesa, en virtud á no consentir la situación del Erario provincial, mayores gravámenes.

Aprobó la autorización concedida por la Comisión provincial, á la Superiora del Hospital, para enajenar diez camas de hierro inservibles.

Idem lo provisto por la propia Comisión, respecto al pago de las cuentas de gastos de adquisición é instalación en el referido Hospital, de una cocina económica de hierro y un planchero, sistema moderno.

Idem los acuerdos dictados otorgando el consejo necesario para contraer matrimonio, á D.^a Ana Gil Sanz, Maestra de 1.^a enseñanza y á Pedro Llorente y Cobeta, ambos procedentes de la Casa de Expósitos de la provincia.

Idem el acuerdo por el que se accedió á lo solitado por María Córdoba Abad, devolviéndola su hijo Pascasio Antonio, que ingresó por el torno de la Inclusa en Mayo de 1881.

Idem otro desestimando la petición de Josefa Pérez, del pueblo de Zaorejas, sobre entrega del Expósito Isidoro Gil.

Idem lo provisto por la Comisión provincial, respecto á las obras de reparación ejecutadas en las cubiertas tabicones de la Escuela de niños y pararrayos de la Casa de Expósitos y Hospital civil.

Idem el presupuesto de las obras necesarias para reparar las tapias del patio de recreo de los niños, la sección de maternidad y los solados de los pasillos y galería baja del patio de las niñas en la Casa de Expósitos, importante 445 pesetas.

Idem el acuerdo designando á D. Raimundo Rodríguez, para que preste los servicios de cerrajero en el Hospital provincial y Casa de Expósitos, sustituyendo á don Juan José Román que los prestaba, por haber fallecido recientemente.

Idem otro aprobando el presupuesto de obra llevada á efecto para la reparación del lavadero y muro de contención del Hospital civil, importante 992 pesetas 69 céntimos.

Idem lo provisto acerca de la adquisición de una cocina económica de hierro y un planchero, sistema moderno, con destino á la Casa de Expósitos, y presupuesto de las obras para la instalación del planchero en la del Hospital civil.

Idem lo provisto igualmente en lo relativo al sistema de alimentación que ha de regir para los acogidos en la Casa de Expósitos de la provincia.

Sancionó también lo acordado en el expediente relativo á la práctica de reconocimiento sobre la obra ejecutada en el camino vecinal que desde la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, conduce por Mazarete á la Dehesa de Solanillos, así como la formación de proyecto y presupuesto, tanto de la reparación de la obra ejecutada si fuese necesario, como de la que falta por ejecutar, todo á virtud de haber obtenido de la Sra. Duquesa viuda de Medinaceli, la cesión de la faja de terreno del monte de su propiedad, cuyo incidente tenía en suspenso la ejecución de la obra.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el personal facultativo de obras provinciales, durante el mes de Agosto último, en el camino de Usanos á Fuentelahiguera, importante 91 pesetas 50 céntimos, y de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial en 28 de Septiembre, disponer su pago, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Aprobar la relación de jornales y materiales empleados en los ajustamientos del pontón de Albatajar, comprendido en el 2.^o trozo de la carretera de Usanos á Fuentelahiguera, importante 120 pesetas 98 céntimos, y de conformidad con lo acordado por la Comisión provincial en 22 de Octubre, disponer su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Aprobar el proyecto de ferro carriles económicos hecho por el Ingeniero Jefe de la provincia, y de conformidad con lo resuelto por la Comisión provincial en 5 de Julio

último, interesar del referido Ingeniero la inclusión de los que solicitan los Ayuntamientos de Molina, Rillo y Tortuera.

Aprobar la autorización concedida por la Comisión provincial en 6 de Octubre último, al Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra, para reparar por su cuenta el puente que hoy existe sobre el Jarama en aquel término municipal.

Aprobar lo resuelto por la Comisión provincial en 4 y 19 de Septiembre, referente á la subvención otorgada al Ayuntamiento de El Atance, para la construcción de un puente sobre el rio Salado, y remisión á aquél de los proyectos oportunos.

Aprobar lo resuelto por la Comisión provincial en 6 de Octubre último, referente á la aprobación de los proyectos facultativos para construcción de un puente sobre el Tajuña, en término de Archilla.

Aprobar, para los efectos de su pago, la certificación de obra ejecutada en la carretera de Usanos á Fuentelahiguera, durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos, y declarar de abono al contratista su importe de 4.983 pesetas 50 céntimos.

Aprobar la relación de gastos causados durante el mes de Septiembre último, en la conservación de la carretera de Marchamalo á Usanos, importante 37 pesetas 50 céntimos, disponiendo su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Aprobar lo resuelto por la Comisión provincial en 20 de Julio último, acerca de la construcción del puente de Valdepeñas de la Sierra, sobre el Jarama, autorizando á la misma para que definitivamente proceda á lo que haya lugar para proceder á nueva subasta de dicha obra.

Aprobar los nuevos proyectos y presupuestos para la reparación del puente de Romanones sobre el Tajuña y autorizar á la Comisión provincial para que, previa redacción del pliego de condiciones económicas, saque á subasta dicha obra.

Aprobar lo resuelto por la Comisión provincial en reuniones de 9 y 28 de Julio último para reparación del puente provincial de San Pedro sobre el Tajo, en termino de Zaorejas, autorizando á la misma para resolver definitivamente este asunto.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el expediente de reparación de los retretes de la planta baja de la Casa-palacio de la Diputación.

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en el expediente de construcción del puente de Santa Librada, sobre el rio Henares en termino de Sigüenza.

A petición de varios señores Diputados, quedaron sobre la mesa los expedientes sobre demolición de las partes ruinosas del edificio que ocupa el Instituto de 2.^a enseñanza.

Dada cuenta del expediente sobre reparto especial de 50 céntimos de peseta por hectárea de viñedo para gastos de defensa contra la filoxera, y dadas algunas esplicaciones sobre el particular por el Sr. Lopez Pelegrin, el señor Guijarro rogó á la Comisión provincial que pida los datos necesarios á la Delegación de Hacienda para verificar el reparto.

El Sr. López Hernando dice, que la Delegación de Hacienda dará los mismos datos erróneos que tiene y nada se adelantará ni conseguirá para que el reparto sea justo, y ruega que se pidan directamente á los pueblos.

El Sr. Lopez Pelegrin, manifiesta que se ha devuelto á la Delegación el dato estadístico para su rectificación, por ser el centro en que radican los antecedentes necesarios.

El Sr. Ternero ofrece que la Comisión provincial hará en el particular que se debate cuanto sea preciso para que este servicio se llene debidamente.

El Sr. Martinez dice, que así como el dato de Zaorejas era equivocado por fundarlo en la creencia de que el monte era viñedo, así sucederá en muchos pueblos.

El Sr. Guijarro, dice se pida á los pueblos una certificación de los amillaramientos.

El Sr. Pelegrin, dice que en muchos pueblos cree no tendrán ese antecedente.

El Sr. Molero, propone que sin perjuicio de insistir en que por la Delegación de Hacienda se rectifique el dato necesario, él como individuo que es de la Comisión, debe manifestar que en el Consejo provincial de Agricultura,

que debe informar sobre las cartillas evaluatorias antes que la Diputación, sólo hay 21 remitidas, no obstante estar para finalizar el plazo de remisión, y por tanto, este dato no puede servir de base, y deben reclamarse al Consejo y Junta provincial de Agricultura; las que tenga para hacer la rectificación necesaria.

Hecha la oportuna pregunta, se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Molero.

Dada cuenta del expediente proponiendo se aumente á 1.250 pesetas el sueldo que disfruta el auxiliar de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública don Ventura Alonso Molero, y abierta discusión, el Sr. Molero dice, que si bien es enemigo de todo aumento en el presupuesto de gastos de la provincia, en el presente caso, se vé obligado á apoyar una petición de esta clase, fundado en que el interesado lleva más de 13 años de servicios constantes sin que en ese tiempo haya tenido aumento ni gratificación alguna; que por virtud de la nueva organización dada á las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, se nombró un Oficial, pero el peticionario, por efecto de su larga práctica y conocimiento de los asuntos ha sido realmente el que ha llenado el servicio, fundando su pretensión en que lleva 13 años sirviendo la plaza sin que en ese tiempo haya obtenido recompensa alguna, y premiando esto viene hoy el dictámen de la Comisión.

El Sr. Barco, da gracias al Sr. Molero por las esplicaciones dadas, pero que nombrado un oficial, éste será el que desempeñe el trabajo que le esté encomendado, y que pudiera, para no establecer precedente y como recompensa á los años de servicio, concederse al Sr. Alonso una gratificación consistente en la diferencia del sueldo que hoy disfruta al de 1.250 pesetas.

Declarado el punto suficientemente discutido, la Diputación, en votación ordinaria, acuerda de conformidad con lo dicho por el Sr. Barco.

Dada cuenta del expediente sobre prórroga de pensión solicitada por el pensionado D. Genaro Leal, en el que la Comisión propone se concedan dos años de prórroga al indicado Sr. Leal para el estudio en Italia de la pintura, con el haber de 2.000 pesetas en cada uno, satisfecho por mensualidades, y que por la Diputación se acuerde el abono de alguna suma para remunerarle de los gastos que le ocasione el cuadro que dedica á la Corporación, y abierta discusión sobre el particular,

El Sr. Ternero ruega que la Diputación conceda algún aumento á la petición que se propone, pues la considera escasa dadas las atenciones que un pensionado tiene en el extranjero.

El Sr. Barco dice, que se opone á la aprobación del dictámen en atención al estado económico de la provincia, pues sabido es de todos los señores Diputados que con mil dificultades se puede atender á las necesidades precisas, y ésta puede estimarse como de lujo.

El Sr. Lopez Hernando, defiende el dictámen, diciendo que al conceder la pensión al Sr. Leal, se fundó en razones de una esperanza, y con todos los requisitos determinados por la Corporación; que aquellos fundamentos subsisten hoy, y mucho más por que el Sr. Leal, no solo ha cumplido sus deberes manifestando que está concluyendo un cuadro para la Diputación, sino que además está haciendo otro para la próxima exposición de bellas artes: que aun cree que la pensión por dos años es poco y por eso se propone la prórroga, no pidiendo la Comisión aumento de la pensión, atendido el estado económico de la provincia; que es necesario tener en cuenta los gastos que un pintor tiene en el extranjero, tales como modelos, trajes, etc.

Los Sres. Ternero y Lopez Hernando rectifican.

El Sr. Molero, apoya el dictámen, diciendo que las Corporaciones se honran honrando á los que se lo merecen; que el Sr. Leal, no solo ofrece un trabajo de importancia para la Corporación, sino que además manifiesta que prepara un cuadro para la Exposición de Bellas Artes del año de 1890, y que no otorgarle la prórroga sería acaso privarle de terminar dicha obra.

Sin más discusión fué aprobado el dictámen de la Comisión en votación ordinaria.

A petición de varios señores Diputados, queda sobre la mesa el expediente de petición del Sr. Frias, Secretario del Ayuntamiento de Drieves, de que se imprima un trabajo de que es autor.

Acto seguido se levanta la sesión, señalando como orden del día para la de mañana, los dictámenes que emitan las Comisiones.

El Presidente, Gregorio García Martínez.—Los Diputados Secretarios, Eusebio Corral, Toribio Lopez Vigil.

—438

COMISIÓN PROVINCIAL.

RELACIÓN de jornales y materiales invertidos en el arreglo de las cubiertas y pararrayos de la Casa de Expósitos, bajo la dirección ó inspección del Ayudante de Construcciones civiles, D. Antonio Adeva.

CLASES.	JORNALES Nombres.	Número de unidades.	Precio		Importe	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Relación número 4.						
Oficial albañil.....	Ignacio Aragonés.....	5	3	50	17	50
Idem.....	Fernando Relaño.....	5	3	50	17	50
Idem.....	Isidoro Díaz.....	5	3	50	17	50
Ayudante.....	Victoriano Ortega.....	5	3	>	15	>
Peon.....	Donato Sorli.....	5	1	75	8	75
Idem.....	León Sanz.....	5	1	75	8	75
Idem.....	Tomás Bermejo.....	5	1	75	8	75
Idem.....	Nicomedes Loeches.....	5	1	75	8	75
Idem.....	Juan Díaz.....	5	1	75	8	75
Idem.....	Gregorio Miguel.....	5	1	75	8	75
Idem.....	Domingo España.....	5	1	25	6	25
Idem.....	Pablo Andrés.....	5	1	50	7	50
Idem.....	Alquiler de maderas etc.....	5	1	>	5	>
Materiales.						
Yeso negro.....	Quintales.....	70	50		35	>
Tejas.....	Cientos.....	23	50	5	50	129 25
Caños barro.....		6	1	>	6	>

Relación número 5.

Oficial albañil.....	Ignacio Aragonés.....	3	3 50	10 50
Idem.....	Isidoro Díaz.....	3	3 50	10 50
Idem.....	Fernando Relaño.....	3	3 50	10 50
Ayudante.....	Victoriano Ortega.....	3	3 »	9 »
Peón.....	Donato Sorli.....	3	1 75	5 25
Idem.....	León Sanz.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Nicomedes Loeches.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Tomás Bermejo.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Juan Díaz.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Eduardo García.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Pablo Andrés.....	3	1 50	4 50
Idem.....	Domingo España.....	3	1 25	3 75
	Alquiler de maderas.....	3	1 »	3 »

Materiales.

Yeso común.....	Quintales.....	37	50	18 50
Tejas.....	Cientos.....	10	5 50	55 »
	Cuenta del carpintero.....	»	»	43 50
	Idem del plomero.....	»	»	80 »

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 125 de la Ley provincial vigente.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.

RELACIÓN de jornales y materiales invertidos en limpiar de aguas sucias el pozo en que están acometidos los retretes del Juzgado de instrucción, y los de planta principal que ocupan los empleados de la Cárcel nueva, bajo la dirección é inspección del Ayudante de Construcciones civiles, D. Antonio Adeva.

Ayudante.....	Manuel Sotillo.....	3	3 »	9 »
Peón.....	Angel Gonzalez.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Gregorio de Blás.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Manuel Moreno.....	3	1 75	5 25
Idem.....	Eugenio Redondo.....	3	1 75	5 25
	Alquiler de herramientas.....	3	1 »	3

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 125 de la Ley provincial vigente.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1888.—El Vicepresidente, Francisco Ternero.

BATALLÓN RESERVA DE GUADALAJARA, NUM. 11.

No habiéndose presentado á pasar la Revista anual del presente año, los individuos pertenecientes á este Batallón que se expresan á continuación, se hace saber á los Sres. Alcaldes de sus respectivos pueblos, para que dichas Autoridades manifiesten á esta Reserva, á la mayor brevedad, las causas de no haberlo efectuado según está prevenido en la regla 7.^a de la Real orden de 29 de Septiembre último.

Reemplazo á
que
pertenecen

NOMBRES.	Pueblo.
----------	---------

1881 Alberto Díaz Rafael.....	Brihuega.
» Clemente Dapozo Mayoral...	Idem.
» Enrique Marlasca Jadraque...	Idem.
» Francisco Vidal Cuadrón.....	Idem.
» Isidoro Cepero Cepero.....	Idem.
» Bonifacio Toba Olmeda.....	Imon.
» Bartolomé Moreno Barbolla..	Atanzon.
1882 Cándido Inocencio Sigüenza.	Idem.
1881 Anastasio Carrascal García...	Valdearenas.
» Agapito García Arroyo.....	Trijueque.
» Bonifacio Gonzalez Mateo....	Idem.
» Cesáreo Villar Eusebio.....	Idem.
» Casimiro Pajares Lamparero.	Idem.
» Benito Daza Isidro.....	Yunquera.
» Cipriano Ordillo Aguado.....	Idem.
» Luis Lucio Mateo.....	Idem.

1882 Cipriano Lozano Lorenzo....	Idem.
1881 Donato Reño Robledillo....	Marchamal.
1882 Antonio García Auñon.....	Idem.
1881 Calixto Abajo Herranz.....	Cabanillas.
» Pedro de Pedro Ibañez.....	Idem.
» Dionisio Cortes Calvo.....	Horche.
» Elías Cabellos Lopez.....	Idem.
» Dámaso Caña Calvo.....	Idem.
1882 Teodoro Martínez Arriola....	Idem.
» Raimundo Fernandez Muñoz.	Idem.
» Manuel Ruiz Arriola.....	Idem.
1881 Casimiro Moreno Castillo....	Quer.
1882 Pedro Fernandez Dominguez.	Idem.
1881 Santos Alonso Fernandez....	Idem.
» Eduardo Fernandez Tero....	Caspueñas.
1882 Tomás García Perez.....	Idem.
1881 Eduardo Martínez Zurita....	Cerezo.
1882 Enrique Martínez Sanchez...	Torija.
» Emilio Moreno Vazquez.....	Pozo de Guadajara.
» Daniel Gutierrez Pardos....	Romancos.
» Carlos Roquero Barrios.....	Hontanares.
» Lorenzo Díaz Centenera....	Villaviciosa.
» Ildefonso Pastor García.....	Barriopedro.
1881 Eustaquio García Muñoz....	Mudux.
» Macario Muñoz La Toba....	Idem.
» Gabino Bautista Bermejo....	Budia.
1882 Esteban Ruiz Ocentejo.....	Idem.
1881 Félix Elvira Serrano.....	Argecilla.
1882 Eusebio Alcalde Juárez.....	Idem.
» Justo Bonilla García.....	Idem.
1881 Manuel Sanchez García.....	Tomelloso.
» Martín Lopez Pastor.....	Yebes.



1882	Buenaventura Taravillo Pastor.....	Idem.
»	Julian Sanchez Fraile.....	Idem.
»	Alejandro Lopez Ortega.....	Casar de Talamanca.
»	Basilio Vazquez Gonzalez....	Idem.
»	Manuel Auñon Facuha.....	Idem.
»	Narciso Bartolomé Gil.....	Espinosa Henares.
»	Benigno de las Heras Ranera.	Idem.
1881	Francisco Ternera Peña.....	Idem.
»	Pedro Casado Mayor.....	Gajanejos.
1882	Andrés Sanchez Vicente.....	Galápagos.
»	Bonifacio Colado Calleja....	Idem.
1881	Vicente García Flores.....	Miralrio.
1882	Braulio Baranda Ortega.....	Idem.
1881	Bernabé Cortezón Morales...	Hiendelaenc. ^a
»	Bonifacio Horna Gonzalo....	Idem.
»	Bernabé Monge Bravo.....	Jadraque.
»	Nicolás Marlasca de Pedro...	Idem.
»	Baltasar Moreno Esteban....	Idem.
»	Benito Juberías Cabrera.....	Alcuneza.
»	Benito del Olmo Utande.....	Sienes.
»	Luis Lopez Aguacid.....	Idem.
»	Bonifacio Ruiz Redondo. ...	Romanillos de Atienza.
»	Benito Moreno Rebollo.....	Anguita.
»	Zacarias Grupeli Garcia.....	Idem.
»	José Martínez Abad.....	Condemios de Abajo.
»	Mariano Cerrada García.....	Miedes.
»	Pedro Cerrada Cerrada.....	Prádena.
»	Vicente Yela Sanz.....	Mirabueno.
1882	Leandro Valiente Pelegrina..	Idem.
1881	Valentin Lavajo Alonso.....	Viana de Jadraque.
»	Victoriano Martin Villar ...	Aguilar de Anguita.
1882	Agapito Mayor Almazan.....	Torrevaldealmendras.
»	Angel Llorente Elvira.....	Villares.
»	Acisclo Garbajosa Lozano...	Santiuste.
»	Benito Gomez Martin.....	Sigüenza.
»	Baltasar Pardo Ruiz.....	Guijosa.
»	Leon Montero Anton.....	Romanillos.
»	Luis Bermejo Merino... ..	Valverde.
»	Eduardo Perez Hernando....	Molina.
»	Juan Checa Sanz.....	Idem.
»	Jesús Sanz Herranz.....	Idem.
»	Mariano Juanas Colas.....	Idem.
»	Ecequiel Sanz Martin.....	Torre Cuadrada Molina.
»	Leonardo Martinez Palazuelos	Establés.
»	Eustaquio Muñoz Faucha ...	Cobeta.
»	Felipe Torrubia Menguijoa...	El Pobo.
»	Eugenio Torrubiano Lopez..	Ville de Mesa
»	Jacinto Sanz Gonzalez.....	Cubillejo de la Sierra.
»	Juan Navarro Martinez	Olmeda de Cobeta.
»	Laureano Sanz Martinez.....	Tordesilos.
»	Mariano Gil Moreno.....	Tartanedo.
»	Manuel Guillen Moreno.....	Corduente.
»	Pío Esteban Julian.....	Fuentelsaz.
»	Mariano Berlanga Martin.....	Cuevalabrada
1881	Félix Ochaita Bravo.....	Trillo.
»	Guillermo Gonzalez Arribas..	El Cardoso.
»	Gervasio Martin Hita	Idem.
»	Galo Santamaria Expósito...	Valdepeñas de la Sierra.
»	Laureano Palomino Fernandez.....	Bocigano.

»	Valentin Sobrino Larriba....	Hortezuela de Ocen.
»	Vicente Ladiano Ruiz.....	Gualda.
»	Valentin Blas Vicente.....	Majaelrayo.
»	Zacarias García Cifuentes....	Cifuentes.
1882	Pedro Castaños Gil.....	Idem.
»	Gerónimo Galvez Carretero..	Alaminos.
»	Manuel Nicomedes Rojo.....	Idem.
»	Mariano España Lafuente....	Humanes.
»	Mariano Romanillos Moreno.	Torrejón.
»	Mariano Sabino Yuba.....	Rata.
»	Marcos Sastre Martinez.....	Villanueva de Alcoron.
»	Nicasio Herranz García.....	Heras.
»	Nemesio Carnicero Perez.....	La Mierla.
»	Nicolás Benigno Gonzalez....	Málaga del Fresno.
»	Pedro Espinosa Bartolomé...	Membrillera.
»	Primitivo Cuesta Martin.....	Cogolludo.
»	Prudencio Sotoca del Val....	Ocentejo.
»	Santiago Canalejas García...	Henche.

Guadalajara 16 de Diciembre de 1888.—El Jefe del Detall, Juan Sánchez.—V.º B.º—El Comandante primer Jefe, Machado. —453

Delegacion de Hacienda de la provincia.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

Clases pasivas y cargas de justicia.

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, en orden de 15 del actual, y de acuerdo con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el pago de la mensualidad corriente y segundo trimestre del presente año económico, á los individuos de clases pasivas y perceptores de cargas de justicia, se verificará en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, desde el día 21 del actual al 3 de Enero próximo, exceptuando los festivos.

Guadalajara 19 de Diciembre de 1888.—El Interventor de Hacienda interino, Julio Muñoz y Hernández. —462

Ayuntamientos constitucionales.

CONDEMIOS DE ABAJO.

La junta de Sanidad de mi presidencia en sesión del 5 del corriente, en vista del reconocimiento practicado en el ganado lanar de este pueblo por el Veterinario vocal de la junta, ha acordado levantar las disposiciones que tenía adoptadas para evitar la propagación de la viruela de la que se hallaba invadido y de la que hoy se halla ya libre desde dias anteriores al reconocimiento anunciándose así al público para su conocimiento, y el de los pueblos limítrofes.

Condemios de Abajo 14 de Diciembre de 1888. El Alcalde, Ruperto Martinez. —447

ATIENZA.

Por medio del presente se hace saber á los Ayuntamientos de este partido judicial, comprendidos en la relación de esta Alcaldía, fecha cinco de los corrientes inserta en el periódico oficial de esta provincia número 306, correspondientes al viernes 14 del que cursa, satisfagan los descubiertos que en ella se expresan, adeudan por sus cupos

de gastos carcelarios de los años económicos que á cada uno se detalla, en la Depositaria del ramo que se halla á cargo de D. Juan Asenjo Landeras, hasta fin del corriente mes; advirtiéndoles que de no verificarlo, sin más aviso expediré contra los mismos la comisión de apremio, correspondiente para que me autorizan las disposiciones vigentes, sin contemplación alguna.

Y para que no se alegue ignorancia, se hace saber á dichos Ayuntamientos por medio del presente.

Atienza 15 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Gregorio Asenjo. —448

SELAS.

No habiendo tenido efecto la tercera subasta de los pastos del monte pinar de estos propios, para 300 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrio, se sacan á cuarta que tendrá efecto en esta Alcaldía el día 26 de Diciembre próximo á las doce de la mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el tipo de las dos terceras partes y demás condiciones que se tendrán presentes en el acto.

Selas 17 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Manuel Hernando. —449

LA CASA DE SAN GALINDO.

Celebradas sin efecto las tres subastas para los pastos sobrantes en los montes de estos propios, se anuncia una nueva, que tendrá lugar el día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupa la Casa Consistorial, rebajadas las dos terceras partes del primitivo tipo de tasación; para 200 cabezas lanares al tipo de 50 céntimos de peseta una.

La Casa de San Galindo 14 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Francisco Simón. —451

TARACENA.

Por Manuel Muñoz García, de este vecindario, se me dá parte de que en la mañana del día 8 del corriente mes, se ausentó de su casa donde se hallaba en clase de sirviente, su criado llamado Isidro, ignorando su apellido, el cual dijo ser natural de Archilla, de unos 28 años de edad, viste boina encarnada, elástica de punto, faja negra nueva, pantalón de pana color de pasa nuevos y borceguies blancos también nuevos; cuyo sujeto, al salir de la casa, manifestó iba á Guadalajara á resurarse, dejándose en la casa algunas ropas de su poner en muy mal uso, y no se ha vuelto á tener más noticias de su paradero.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, para que por los Sres. Alcaldes, se averigüe si existe en algún pueblo de los de esta provincia, participándolo á esta Alcaldía y hacerlo saber al interesado se presente á liquidar la cuenta con su amo y recoger las ropas.

Taracena 13 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Juan Sanchez. —452

SEMILLAS.

Con baja de las dos terceras partes del tipo total, se anuncia la cuarta subasta de pastos del monte de estos propios, que tendrá lugar el día 24 del actual, á las diez de la mañana, en estas Casas consistoriales, con igual solemnidad que las anteriores.

Semillas 7 de Diciembre de 1888.—P. el A.—Lorenzo Gil. —430

MORATILLA DE LOS MELEROS.

La segunda subasta de las leñas gruesas y ramaje que aparecen concedidas en el plan general de aprovechamientos forestales á esta villa, y cuyas cortas se han de hacer en los montes «Cantera y Valseco» de los propios de esta villa, tendrá lugar el día 23 del actual á las doce de su mañana, en la Sala consistorial del Ayuntamiento, bajo el tipo de 3.500 pesetas, y con las condiciones que hay en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría, para los que gusten enterarse de ellas.

Moratilla de los Meleros 12 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Telesforo Ayala.—P. S. M.—Tomás Sanchez. —432

ARMALLONES.

Espirado el plazo que se anunció en el *Boletín oficial* sobre la vacante de la plaza de Médico titular en esta villa, para la Beneficencia, por renuncia que hizo el que la venía desempeñando, por grave causa de impedimento físico, se anuncia por segunda vez á fin de que el agraciado que se presente será retribuido por el dicho servicio que ha de prestar, con la suma de 100 pesetas por el tiempo de un año y pagadas por trimestres vencidos. También es de advertir podrá contratar con todo el vecindario para la asistencia en general, constandingo éste de 586 almas, según el último censo aprobado con poca rebaja.

Armallones 10 de Diciembre de 1888.—El Alcalde accidental, Leon Temprado.—P. S. M.—El Secretario, Pedro García. —436

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Se hallan vacantes las plazas de Médico forense de los Juzgados de instrucción de Avila, Madrudejos y Piedrahita, las cuales han de proveerse por el Ministerio de Gracia y Justicia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Mayo de 1862 y orden del Gobierno de 14 de Mayo de 1873.

Lo que se anuncia de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia; debiendo los aspirantes á dichas plazas presentar sus solicitudes en la forma y acompañadas de los documentos que previene el art. 32 del citado Real Decreto, en los expresados juzgados de Avila, Madrudejos y Piedrahita, dentro del plazo de 15 días, á contar desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 17 de Diciembre de 1888.—Antonio Donderis. —460

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE SIGÜENZA.

Se halla vacante la plaza de Oficial de Sala primera de esta Audiencia, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la que se proveerá en la forma prevenida por el artículo 25 de la Ley adicional á la orgánica del poder judicial y Real orden de 15 de Enero de 1886.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta presidencia con los documentos que acrediten su aptitud legal en el término de quince días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Sigüenza 17 de Diciembre de 1888.—El Presidente, Marcelino Serrano.—El Secretario habilitado, Franco Pastor. —455

Juzgados de primera instancia.

SIGÜENZA.

Don Francisco de Paula Ayala, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Sigüenza.

A los Jueces y Secretarios municipales de los distritos de este partido, hago saber: Que hallándose para espirar el trimestre comprensivo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, se hace preciso que en los *tres primeros días de Enero próximo sin falta alguna*, formulen y remitan a este Juzgado el estado de juicios de faltas que hayan terminado durante el expresado trimestre, con arreglo al modelo que se tiene circulado, dando conocimiento por medio de oficio en el mismo término en el caso de no haberse celebrado ninguno de los indicados juicios.

Dado en Sigüenza á 17 de Diciembre de 1888.
—Francisco de Paula Ayala.—Santiago Raso.

—456

Don Francisco de Paula Ayala, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

A los Jueces y Secretarios municipales de los distritos de este partido hago saber: Que en los *primeros diez días de Enero próximo* formulen y remitan a este Juzgado el estado número cinco de la Estadística judicial, *cuyos impresos se les tienen repartidos*, comprensivo de los negocios civiles que hayan terminado durante el actual trimestre, ó sea en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, sin dar lugar á que se les exija responsabilidad por su falta de cumplimiento.

Dado en Sigüenza á 17 de Diciembre de 1888.
—Francisco de Paula Ayala.—Santiago Raso.

—457

D. Francisco de Paula Ayala, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

A los Fiscales, Jueces y Secretarios municipales de los distritos de este partido hago saber: Que en uso de las atribuciones que me concede el artículo 41 de la Ley de Registro civil, he delegado en los primeros la visita de los Registros correspondiente al segundo semestre del corriente año; y con el fin de que cada uno en su pueblo proceda á ejecutarla en los días del 20 al 31 del presente mes de Diciembre, presentándose al efecto en sus Juzgados para la exhibición de libros y documentos sueltos existentes, teniendo presentes la citada ley, su Reglamento y prescripciones comunicadas sobre el particular, se anuncia por el presente; y evacuada que sea la visita se remitirá original á este Juzgado el acta, haciendo constar en ella las faltas que se adviertan y la cuenta de productos y gastos que determina el art. 84 del expresado Reglamento.

Dado en Sigüenza á 15 de Diciembre de 1888.
—Francisco de Paula Ayala.—Santiago Raso.

—459

BRIHUEGA.

D. José María Salvá, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

A los Fiscales municipales de los Distritos de este término, á los Jueces y Secretarios de los mismos, hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me concede el art. 41 de la Ley, sobre el Registro civil, he delegado en los primeros la visita de los Registros correspondientes al segun-

do semestre del corriente año, y á efecto de que cada uno en su pueblo proceda á ejecutarlo en los días del 28 al 30 del presente mes, presentándose al efecto en sus Juzgados para la exhibición de libros y documentos sueltos existentes, teniendo presente la citada ley, su Reglamento y prescripciones comunicadas sobre el particular, se anuncia por el presente, y evacuada dicha visita se remitirá original el acta, con las notas de las faltas que se adviertan, y la cuenta de gastos que previene el art. 84 del expresado Reglamento.

Dado en Brihuega á 17 de Diciembre de 1888.
—José María Salvá.—El Secretario, Juan Rodríguez.

—458

Juzgados municipales

GALVE.

Por el presente se cita y emplaza á D. José Quintela del Rio, Médico que fué de Campisábalos y cuyo actual paradero se ignora, por haber desaparecido de su domicilio, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del corriente á las doce la mañana, á contestar á la demanda de juicio verbal civil que le ha interpuesto D. Miguel Gordo Sierra, de esta vecindad, para que se le obligue á abonar la cantidad de 200 pesetas que le adeuda; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Galve 15 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Esteban Sierra.

Por el presente se cita y emplaza á Petra Marquez, vecina que fué de esta villa, juntamente con su marido Silvestre Martin, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del corriente á las diez de la mañana, á contestar á la demanda de juicio verbal civil que les ha interpuesto D. Miguel Remartinez Diaz, de esta vecindad, para que se obligue á la Petra á pagar la cantidad de 79 pesetas y 87 céntimos, que le debe por asistencia médica y deuda particular; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Galve 15 de Diciembre de 1888.—El Juez municipal, Esteban Sierra.

—454

PARTE NO OFICIAL.

NUEVOS ARADOS DE VERTEDEIRA REFORMADOS.

Sistema Alejano: simples Alejano, aguzado Alejano, vitis Alejano, la viz Alejano.

Puntas, rejas, rescuardores, y demás piezas sueltas.

Privilegio de venta: en Guadalajara, Ortiz hermanos, Plaza Mayor, núm. 15 y en Yunquera don Victor Roldán.

ESCRIBIENTE.

En la Notaria de D. Felipe Lamparero, se necesita uno, jóven, de buena letra y ortografía.